

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 230

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2015-13198** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presente reclamaciones.

En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 168.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Meruelo, 20 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

[2015/13198](#)

CVE-2015-13198